



**ASAMBLEA GENERAL
ACUERDO N 009
12 de noviembre de 2024**

Por medio del cual se aprueban los valores de derechos pecuniarios, exenciones y auxilios para el año 2025 y se dictan otras disposiciones.

La Asamblea General de la Institución Universitaria Visión de las Américas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, “...garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.”.
2. El artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.”
3. El literal q. artículo 25 del Estatuto General establece que es función de la Asamblea General: “Considerar y aprobar el valor de los derechos pecuniarios previstos en la ley y conceder las exenciones y auxilios que fueren del caso.”
4. De conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 30 de 1992 y en virtud de lo ordenado en la Resolución 19591 del 27 de septiembre de 2017, que modifica la Resolución 20434 de 2016, las instituciones de educación superior deben informar entre el 1 de noviembre y el 15 de diciembre de cada año al Ministerio de Educación Nacional, a través del SNIES., los valores e incrementos de los derechos pecuniarios y cuando a ello hubiere lugar, la justificación de que trata el artículo 4 de la precitada Resolución (19591).



Por lo anterior, la Asamblea General de la Institución Universitaria Visión de las Américas,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar para el año 2025, el incremento del IPC (5,41%) en los valores de matrícula y otros pecuniarios, manteniendo para el año 2025 los auxilios otorgados en valores de matrículas en los niveles y proporciones actuales, para todos los programas académicos.

ARTÍCULO 2. Facultar al Rector(a) para reglamentar los auxilios o descuentos a otorgar a cada uno de los pregrados y posgrados que oferta la institución de acuerdo a las particularidades de cada programa académico, entregando al final de año, informe de los descuentos autorizados por la Rectoría, adicionales a los de fueran otorgados por la Asamblea General.

ARTÍCULO 3. Como consecuencia de lo acordado los valores e incrementos de los derechos pecuniarios a aplicar en la siguiente vigencia son los siguientes:

ADMINISTRACION DE EMPRESAS DISTANCIA: MEDELLIN

COHORTE	INCREMENTO	MEN 2025	AUXILIO		NETO 2025
			%	VALOR	
A PARTIR DE 2018	5,41%	3.642.048	10,00%	364.205	3.277.844

ADMINISTRACION DE EMPRESAS DISTANCIA: PEREIRA

COHORTE	INCREMENTO	MEN 2025	AUXILIO		NETO 2025
			%	VALOR	
TODAS	5,41%	3.642.048	23,500000%	855.881	2,786,167



Asamblea General, Acuerdo N°009 del 12 de noviembre de 2024. "Por medio del cual se aprueban los valores de derechos pecuniarios y exenciones y auxilios para el año 2025 y se dictan otras disposiciones."

Página 3 de 11

ADMINISTRACION DE EMPRESAS DISTANCIA: RIONEGRO

COHORTE	INCREMENTO	MEN 2025	AUXILIO		NETO 2025
			%	VALOR	
TODAS	5,41%	3,642,048	21.851.910%	795,857	2,846,191

ADMINISTRACION DE EMPRESAS: VIRTUAL

COHORTE	INCREMENTO	MEN 2025	AUXILIO		NETO 2025
			%	VALOR	
2025	5,41%	4.051.328	25,00%	1.012.832	3.038.496

ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA: MEDELLIN

COHORTE	INCREMENTO	MEN 2025	AUXILIO		NETO 2025
			%	VALOR	
2016 a 2025	5,41%	4.766.370	26,53%	1.264.518	3.501.852

ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA: VIRTUAL

COHORTE	INCREMENTO	MEN 2025	AUXILIO		NETO 2025
			%	VALOR	
TODAS	5,41%	4.051.328	20,00%	810.266	3.241.062

DERECHO: MEDELLIN

	INCREMENTO	MEN 2025	AUXILIO	
--	------------	----------	---------	--



Asamblea General, Acuerdo N°009 del 12 de noviembre de 2024. "Por medio del cual se aprueban los valores de derechos pecuniarios y exenciones y auxilios para el año 2025 y se dictan otras disposiciones."

Página 4 de 11

COHORTE			%	VALOR	NETO 2025
TODAS	5,41%	6.325.745	31,49%	1.991.977	4.333.768

DERECHO: PEREIRA

COHORTE	INCREMENTO	MEN 2025	AUXILIO		NETO 2025
			%	VALOR	
2016-2017	5,41%	6.162.914	50,00%	3.081.457	3.081.457
2018	5,41%	6.162.914	40,00%	2.465.166	3.697.748
2019-2025	5,41%	6.162.914	30,00%	1.848.874	4.314.040

ESPECIALIZACIÓN EN EVALUACION Y GERENCIA DE PROYECTOS: PEREIRA

COHORTE	INCREMENTO	MEN 2025	AUXILIO		NETO
			%	VALOR	
TODAS	5,41%	7.893.800	0.000%	-	7.893.800

ESPECIALIZACIÓN EN EVALUACION Y GERENCIA DE PROYECTOS: MEDELLIN

COHORTE	INCREMENTO	MEN 2025	AUXILIO		NETO
			%	VALOR	
TODAS	5,41%	8,341,147	3.89%	324,471	8,016,677



Asamblea General, Acuerdo N°009 del 12 de noviembre de 2024. "Por medio del cual se aprueban los valores de derechos pecuniarios y exenciones y auxilios para el año 2025 y se dictan otras disposiciones."

Página 5 de 11

ESPECIALIZACIÓN EN EVALUACION Y GERENCIA DE PROYECTOS: VIRTUAL

COHORTE	INCREMENTO	MEN 2025	AUXILIO		NETO
			%	VALOR	
TODAS	5,41%	8.164.726	30,00%	2.449.418	5.715.308

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE TALENTO HUMANO: PEREIRA

COHORTE	INCREMENTO	MEN 2025	AUXILIO		NETO 2025
			%	VALOR	
TODAS	5,41%	7.893.800	0,00%	-	7.893.800

ESPECIALIZACIÓN EN LEGISLACION MINERA: MEDELLIN

COHORTE	INCREMENTO	MEN 2025	AUXILIO		NETO 2025
			%	VALOR	
TODAS	5,41%	7,897,204	30,00%	2.369.161	5,528,042

ESPECIALIZACION EN MEDICINA FAMILIAR: PEREIRA

COHORTE	INCREMENTO	MEN 2025	AUXILIO		NETO 2025
			%	VALOR	
2025	5,41%	20.962.254	5,00%	1.048.113	19.914.142

ESPECIALIZACION EN ORTODONCIA: MEDELLIN

COHORTE	INCREMENTO	MEN 2025	AUXILIO		NETO 2025
			%	VALOR	



Asamblea General, Acuerdo N°009 del 12 de noviembre de 2024. "Por medio del cual se aprueban los valores de derechos pecuniarios y exenciones y auxilios para el año 2025 y se dictan otras disposiciones."

Página 6 de 11

TODAS	5,41%	21.551.281	0,00%	-	21.551.281
-------	-------	------------	-------	---	------------

ESPECIALIZACION EN REHABILITACION CARDIOPULMONAR: MEDELLIN

COHORTE	INCREMENTO	MEN 2025	AUXILIO		NETO 2025
			%	VALOR	
2025	5,41%	10.428.039	20,00%	2.085.608	8.342.431

ESPECIALIZACIÓN EN SANIDAD ANIMAL: MEDELLIN

COHORTE	INCREMENTO	MEN 2025	AUXILIO		NETO 2025
			%	VALOR	
TODAS	5,41%	9.454.756	20,00%	1.890.951	7.563.804

INTRODUCTORIO A CIENCIAS DE LA SALUD: PEREIRA

COHORTE	INCREMENTO	MEN 2025	AUXILIO		NETO 2025
			%	VALOR	
2025	5,41%	\$4.171.216	---	----	\$4.171.216

INGENIERIA ADMINISTRATIVA: MEDELLIN

COHORTE	INCREMENTO	MEN 2025	AUXILIO		NETO 2025
			%	VALOR	
2016 y años Anteriores	5,41%	4.454.174	0,00%	-	4.454.174
2017-2025	5,41%	4.810.574	7,41%	356.464	4.454.110



Asamblea General, Acuerdo N°009 del 12 de noviembre de 2024. "Por medio del cual se aprueban los valores de derechos pecuniarios y exenciones y auxilios para el año 2025 y se dictan otras disposiciones."

Página 7 de 11

INGENIERIA BIOMEDICA: PEREIRA

COHORTE	INCREMENTO	MEN 2025	AUXILIO		NETO 2025
			%	VALOR	
TODAS	5,41%	10.479.860	30,00%	3.143.958	7.335.902

INGENIERIA MECATRONICA: PEREIRA

COHORTE	INCREMENTO	MEN 2025	AUXILIO		NETO 2025
			%	VALOR	
TODAS	5,41%	10.479.860	50,00%	5.239.930	5.239.930

INGENIERIA DE SOFTWARE: PEREIRA

COHORTE	INCREMENTO	MEN 2025	AUXILIO		NETO 2025
			%	VALOR	
TODAS	5,41%	9,551,776	50,00%	4,775,888	4,775,888

LABORATORIO DE PROTESIS DENTAL: MEDELLIN

COHORTE	INCREMENTO	MEN 2025	AUXILIO		NETO 2025
			%	VALOR	
2024	5,41%	4.020.318,89	35,18%	1.414.348	2.605.971
2025	5,41%	4.020.318,89	35,18%	1.414.348	2.605.971

MEDICINA: PEREIRA

COHORTE	INCREMENTO	MEN 2025	AUXILIO		NETO 2025
			%	VALOR	
2010-2012	5,41%	16.581.976	0,000000%	-	16.581.976

2011	5,41%	16.013.230	0,000000%	-	16.013.230
2012	5,41%	16.013.230	0,000000%	-	16.013.230
2012-2	5,41%	16.013.230	0,000000%	-	16.013.230
2013	5,41%	16.581.976	9,718741%	1.611.559	14.970.419
2014-2015	5,41%	16.581.976	6,250000%	1.036.373	15.545.602
2015	5,41%	16.581.976	6,250000%	1.036.373	15.545.602
2016	5,41%	17.225.587	6,2500000%	1.076.599	16.148.987
2017	5,41%	18.603.892	10,326089%	1.921.054	16.682.838
2018	5,41%	19.310.142	10,326089%	1.993.982	17.316.160
2019 - 2025	5,41%	19.851.548	10,326089%	2.049.889	17.801.659

MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA: MEDELLIN

COHORTE	INCREMENTO	MEN 2025	AUXILIO		NETO 2025
			%	VALOR	
HASTA 2021	5,41%	11.796.097	26,17%	3.087.039	8.709.058
2022 EN ADELANTE	5,41%	11.796.097	19,46%	2.295.520	9.500.576

MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA: PEREIRA

COHORTE	INCREMENTO	MEN 2025	AUXILIO		NETO 2025
			%	VALOR	
2017-2018	5,41%	12.544.608	54,166667%	6.794.996	5.749.612
2019 - 2021	5,41%	12.544.608	45,000000%	5.645.074	6.899.534
2022	5,41%	12.544.608	34,374994%	4.312.208	8.232.400
2023-2025	5,41%	12.544.608	25,00%	3.136.152	9.408.456

MERCADEO DIGITAL: VIRTUAL

COHORTE	INCREMENTO	MEN 2025	AUXILIO		NETO 2025
			%	VALOR	
TODAS	5,41%	4.247.360	10,00%	424.736	3.822.624



Asamblea General, Acuerdo N°009 del 12 de noviembre de 2024. "Por medio del cual se aprueban los valores de derechos pecuniarios y exenciones y auxilios para el año 2025 y se dictan otras disposiciones."

Página 9 de 11

ODONTOLOGIA: MEDELLÍN

COHORTE	INCREMENTO	MEN 2025	AUXILIO		NETO 2025
			%	VALOR	
2014-2025	5,41%	10.568.530	0,00%	-	10.568.530

ODONTOLOGIA: PEREIRA

COHORTE	INCREMENTO	MEN 2025	AUXILIO		NETO 2025
			%	VALOR	
2010-2016	5,41%	13.733.422	27,370376%	3.758.889	9.974.533
2017-2025	5,41%	14.832.302	32,751286%	4.857.770	9.974.533

TERAPIA RESPIRATORIA: MEDELLIN

COHORTE	INCREMENTO	MEN 2025	AUXILIO		NETO 2025
			%	VALOR	
2011 y anteriores	5,41%	6.571.149	12,673216%	832.776	5.738.373
2012	5,41%	6.571.149	8,033074%	527.865	6.043.284
2013	5,41%	6.571.149	2,727285%	179.214	6.391.935
2014	5,41%	6.571.149	0,00%	-	6.571.149
2015-2016	5,41%	6.729.872	0,00%	-	6.729.872
2017-2025	5,41%	7.268.363	7,41%	538.586	6.729.777

TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL: MEDELLIN

COHORTE	INCREMENTO	MEN 2025	AUXILIO		NETO 2025
			%	VALOR	
2016 Y ANTERIORES	5,41%	2.196.904	0,00%	-	2.196.904
2017-2025	5,41%	2.372.689	7,408724%	175.786	2.196.903



Asamblea General, Acuerdo N°009 del 12 de noviembre de 2024. "Por medio del cual se aprueban los valores de derechos pecuniarios y exenciones y auxilios para el año 2025 y se dictan otras disposiciones."

Página 10 de 11

TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL: RIONEGRO

COHORTE	INCREMENTO	MEN 2025	AUXILIO		NETO 2025
			%	VALOR	
2016 Y ANTERIORES	5,41%	2.196.904	0,00%	-	2.196.904
2017-2025	5,41%	2.372.689	7,408724%	175.786	2.196.903

OTROS DERECHOS PECUNIARIOS:

CONCEPTO	VALOR 2024	INCREMENTO	VALOR 2025
Carné Estudiantil	-	5,41%	-
Copia carne	54.688	5,41%	57.646
Seguro estudiantil	-	5,41%	-
Copias de Contenido Programático	24.427	5,41%	25.748
Derechos de expedición de certificados y constancias de estudio	18.778	5,41%	19.794
Derechos de grado (Públicos y por ventanilla)	952.147	5,41%	1.003.659
Derechos de grado privado	1.904.294	5,41%	2.007.317
Derechos exámenes de habilitación - supletorios	114.004	5,41%	120.172
Derechos por realización de exámenes supletorios	114.004	5,41%	120.172
Derechos por realización de validación por suficiencia y reconocimiento	187.781	5,41%	197.940
Duplicado acta de grado	85.369	5,41%	89.987
Duplicado diploma	523.104	5,41%	551.404
Formulario de Inscripción Ortodoncia y demás pos	237.428	5,41%	250.273
Formulario de Inscripción presencial y distancia	147.067	5,41%	155.023
Matricula de la asignatura de Empresarismo cuando ha sido reprobada	154.508	5,41%	162.867
Nivelatorios para profesionales en Negocios Internacionales, Mercadeo y Publicidad	1.739.610	5,41%	1.833.722
Estudio de crédito	49.586	5,41%	52.268
Matrícula de la asignatura de Empresarismo cuando ha sido reprobada	154.508	5,41%	162.867
Locker	24.786	5,41%	26.127
Prueba PICLE	98.166	5,41%	103.477
Preparatorios Programa De Derecho	232.806	5,41%	245.400



Asamblea General, Acuerdo N°009 del 12 de noviembre de 2024. "Por medio del cual se aprueban los valores de derechos pecuniarios y exenciones y auxilios para el año 2025 y se dictan otras disposiciones."

Página 11 de 11

ARTÍCULO CUARTO. Notificar el presente Acuerdo a las autoridades administrativas competentes, y público en general.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Medellín, el 12 de noviembre 2024.

Felipe Maestre C.

FELIPE MAESTRE CARMONA
Presidente

MARIA ISABEL VELASQUEZ C.
Secretaria General Ad-Hoc